

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los SOCIOS de la ASOCIACION DE FAMILIARES AMIGOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOLEDO Y PROVINCIA "DESPERTAR" (AFAEM DESPERTAR) por encargo de la Junta Directiva:

### Informe sobre las Cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad ASOCIACION DE FAMILIARES AMIGOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOLEDO Y PROVINCIA "DESPERTAR" (AFAEM DESPERTAR), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### Responsabilidad de la dirección de la entidad en relación con las cuentas anuales

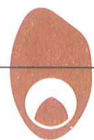
La dirección de la entidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ASOCIACION DE FAMILIARES AMIGOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOLEDO Y PROVINCIA "DESPERTAR" (AFAEM DESPERTAR), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2016, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ASOCIACION DE FAMILIARES AMIGOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOLEDO Y PROVINCIA "DESPERTAR" (AFAEM DESPERTAR)** al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Presupuesto para el ejercicio 2017 no está aprobado a la fecha de emisión de estas Cuentas. Se prevé que sea aprobado en la próxima Asamblea del día 26 de mayo de 2017. No obstante, la entidad ya tiene aprobada la principal subvención que financia la mayor parte de los gastos de la Asociación.

AUDISA CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P.  
Av. Irlanda, 4, Toledo. Nº INSCRIP. EN EL ROAC S.1377

Fdo. Javier García Bargueño.  
Auditor de Cuentas.

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017.